Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

CE-CMG-373–035

Señores:
CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS
Atn: Ing. Germán Adolfo Perdomo Pachón
Representante legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No USPEC-CTO-373-2022. "Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral, y obras complementarias a la infraestructura modular en el EPMSC ERE PMS BARRANQUILLA – EL BOSQUE, Departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas suministradas por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.

Asunto: **Reversión de precios APUS No Previstos**

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato – forma de pago – la cual hace referencia al numeral 6.4 del estudio previo en el que quedó consignado: "*(…) el valor del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas y recibidas a satisfacción por la USPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato* ***más el correspondiente ajuste a las actas parciales***." Por su parte en el numeral 9.5 correspondiente al anexo 1 – anexo técnico – se define el ajuste mencionado, usando los índices totales ICOCIV publicados por el DANE.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021 y oficializada en la vigencia 2022 el DANE realizó el diseño metodológico y operativo del ICOCED como nuevo y único deflactor del sector carcelario y penitenciario que reemplaza el ICCP.

De acuerdo a lo expuesto es necesario realizar la aclaración y/o modificación que corresponda al anexo técnico para el uso del índice correcto establecido por el DANE.

Adjunto al presente documento se anexa para su revisión y aprobación los análisis de precios unitarios no previstos reversados con el uso del índice del ICOCED, acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

Sin otro particular.

Atentamente

Mateo Luzardo V.

MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
C.C 1.020.791.796 Bogotá
Representante legal
CONSORCIO OBRAS MG